

Futuro imperfecto: consideraciones para un debate sobre los retos y perspectivas de los profesionales de los archivos

Luis Hernández Olivera

Departamento de Biblioteconomía y Documentación. Universidad de Salamanca

Las últimas décadas han sido especialmente pródigas en análisis y ficciones sobre las perspectivas de futuro de la profesión y de los profesionales de los archivos. En primer lugar, el cambio de milenio nos sirvió de excusa para vaticinar las transformaciones que se adivinaban en el mundo de los archivos. Y más recientemente, la reiteradamente anunciada y siempre pospuesta venida de la administración electrónica nos invita de nuevo a especular sobre los designios que el mañana deparará a los profesionales de los archivos y documentos.

¿Qué clase de cambios se vislumbraban en esas reflexiones, dada la innovación de la administración electrónica y de la sociedad de la información? Una primera categoría de vaticinios correspondía a las tareas profesionales, a las cosas que debe hacer un archivero. Y aquí las flechas se han dirigido especialmente a la descripción, la valoración y la conservación. Para la primera de ellas se apuntaba que la informatización y los entornos electrónicos requerían continuar e intensificar los esfuerzos para la adopción de criterios comunes para describir y recuperar. Aunque ha sido mucha la normalización realizada de las prácticas descriptivas¹, especialmente si consideramos el punto del que se partía, todavía quedan cuestiones pendientes y no me refiero a que todavía estén faltos de normalizar alguno de los elementos de un sistema electrónico de descripción archivística. Aludo a su utilidad. Es cierto que las normas han sido rentables para los archiveros incrementando su sensación de profesionalidad, pero ¿lo han sido para los usuarios? ¿Las entienden? ¿Utilizan las descripciones que hacemos con esas normas para recuperar los documentos?

En cuanto a la valoración se reclamaba la búsqueda de métodos y criterios más rigurosos, que los que caracterizan al modelo español centrado en la determinación de un potencial valor de investigación de los documentos. Un

¹ La actividad normalizadora ha sido de tal calibre que en pocos años hemos pasado de una reducida lista de estándares a la actual y casi inabordable relación de siglas. Esta vorágine normativa fue estudiada en el V Congreso de Archivos de Castilla y León (Hernández Olivera, Luis, ed. (2008). *Ahogados en un mar de siglas: Estándares para la gestión, descripción y acceso a los recursos archivísticos*. Salamanca: ACAL. En el ámbito descriptivo contamos con normas para describir los documentos (ISAD), productores (ISAAR), funciones (ISDF) y centros archivísticos (ISDIAH) y sus correspondientes formatos para la transmisión de datos (EAD, EAC). Esta estandarización no se ha limitado a la descripción; también se han desarrollado normas para la gestión de documentos destacando la ISO 15489:2001 Record Management.

modelo que cada vez suscita más desconfianza². Para decidir qué documentos se tendrán que eliminar y cuáles, por el contrario, deberemos conservar como memoria institucional y social se demandaba una valoración articulada en torno al interés social y que persiga construir un patrimonio documental que sea el retrato de la sociedad. Si asumimos que los documentos son el resultado de los ciudadanos e instituciones que constituyen la sociedad, tenemos que aceptar que la selección de los documentos debe abordarse de manera que el archivo resultante sea un fiel reflejo del ámbito donde fueron creados los documentos³. La valoración de los documentos se convertirá en una valoración de las funciones que las instituciones tienen encomendadas y precisará de actuaciones para llegar a cubrir todo el ámbito social e incorporar en esa memoria colectiva a los sectores marginados habitualmente ignorados y silenciados.

Y, por último, respecto a la conservación se exhortaba a indagar en la búsqueda de soluciones para los problemas derivados de la utilización de unos soportes de vida efímera creados siguiendo la corriente del “usar y tirar”, y que requieren la continua migración. Desgraciadamente el incremento exponencial de los documentos electrónicos producidos por el desarrollo de la administración y el comercio electrónicos requiere la búsqueda de las soluciones a esos problemas y a otros relacionados (formatos, aplicaciones, versiones, propietarios o libres, equipos)⁴.

En una segunda categoría los desafíos se centraban en las formulaciones de tipo teórico. En este ámbito nos encontrábamos con la pugna entre los paradigmas archivísticos y el identificado como recordkeeping. Mientras el primero se articulaba en torno a los archivos como memoria y como patrimonio, el segundo se centraba en los documentos archivísticos como responsabilidad y prueba. Cuando este último paradigma, con el respaldo de unos afamados y atractivos proyectos, desarrollados en Australia y Norteamérica, dirigidos a

² En el panorama archivístico español tenemos que constatar una situación de carencia de respuestas a la cuestión del valor y valoración archivística. No hemos reflexionado, ni parece que lo vayamos a hacer, sobre lo que debería ser esta función archivística ni sobre la responsabilidad social que los archiveros tenemos confiada, de forma monopolística, de constituir la memoria de la sociedad a la que servimos mediante la formación del patrimonio documental. Un análisis crítico de la situación y los muchos problemas que presenta la función valoración y selección de documentos en la archivística española se puede consultar en Hernández Olivera, Luis. “La memoria híbrida: de la crisis del modelo taxonómico de selección de documentos a la gestación de propuestas macrovalorativas” Hernández Olivera, Luis, ed. (2009). *Archivos híbridos. Las transformaciones en materiales, procesos y productos*. Salamanca. ACAL, p. 131-156.

³ Para una aproximación a la valoración de las funciones y actividades de los documentos o la “macrovaloración” véanse los textos de Terry Cook, “Mind Over Matter: Towards a New Theory of Archival Appraisal,” en Barbara Craig, ed. *The Canadian Archival Imagination: Essays in Honour of Hugh Taylor* (Ottawa, 1992), 38–70; y Richard Brown, “Macro-Appraisal Theory and the Context of the Public Records Creator” *Archivaria* 40 (Fall 1995), p. 121–172. Esta propuesta ha sido aplicada en los Archivos Nacionales de Canadá, Holanda (proyecto PIVOT), Sudáfrica y Australia.

⁴ Para un estado de la cuestión de los documentos electrónicos recomendamos la lectura del excelente trabajo de Jordi Serra (2008). *Los documentos electrónicos. Qué son y cómo se tratan*. Gijón: Trea. Para un análisis más detenido de la problemática conservación de los documentos electrónicos consúltense dos artículos publicados en el monográfico n. 12 de Tabula: Luis Crespo Arcá, Lucía Ferrero Jiménez de Castro (2009). “Nuevos soportes: desafíos en su preservación” y Raquel Gómez (2009) “La responsabilidad archivística en la gestión de la preservación de los documentos electrónicos” ambos en Hernández Olivera, Luis, ed. (2009). *Archivos híbridos Las transformaciones en materiales, procesos y productos*. Salamanca. ACAL.

establecer requisitos para probar los procesos y a conservar los documentos que tengan esas cualidades probatorias de tipo administrativo, legal o de responsabilidad⁵, parecía imponerse y suscitar la adhesión de la comunidad profesional surge la contestación posmodernista. Terry Cook, uno de los alentadores de la archivística postmodernista, señalaba que esta propuesta constituye una gran oportunidad para reformular las principales intervenciones archivísticas. El postmodernismo cuestiona esa percepción tan arraigada y extendida entre nuestro ámbito de los documentos como productos desinteresados que han sido creados inocentemente por las administraciones y que son custodiados y tratados por unos profesionales revestidos de neutralidad e imparcialidad. Y como receta para resolver esta concepción propone la incorporación de los aspectos subjetivos y el acercamiento a los contextos al sugerir que el significado de los archivos tiene una naturaleza dependiente, en gran medida, de esos contextos. Y respecto al método plantea sustituir el estudio del producto (los documentos y sus propiedades y características) por el de las funciones y procesos.

A pesar de las divergencias, en todos los análisis y presagios realizados con ocasión del advenimiento del nuevo milenio y de la administración electrónica nos encontramos con un anhelo común, el del fortalecimiento de las competencias profesionales. No podemos ocultar que en la mayor parte de los casos se trataba más de un deseo que de un pronóstico al que se le vislumbrase alguna probabilidad de éxito. Para argumentar ese mejor futuro profesional se recurría a señalar el trascendente y significativo papel que le correspondería desarrollar al archivero en la administración de los documentos electrónicos. La importancia de la Archivística se vería reforzada en esta nueva era, pues sus conocimientos tienen una mayor repercusión en la época de la información electrónica que en la de la información en papel. La Archivística no se fijaría como fin la mera conservación de la información, sino en verificar que se conserva la información auténtica del pasado. La Archivística tendría el papel importante de preservar la información en el contexto de su creación. Esta conservación de la información es una responsabilidad que compartimos tradicionalmente con bibliotecarios y documentalistas, sin embargo, son los archiveros los que preservan la evidencia del pasado para dar satisfacción a esa, dado que “la esencia de la democracia es que los cargos electos actúan en nombre del pueblo, y porque, en última instancia, todos los ciudadanos deben aceptar su complicidad con las anteriores actuaciones de su gobierno para juzgar el pasado, y para que esos juicios formen parte de su opinión frente a actuaciones presentes y futuras” y asimismo “permitirles llegar a comprender el lugar que ocupan dentro de las comunidades de las que se consideran miembros, incluida, por supuesto, la comunidad nacional”⁶. Esta tarea es la que le atribuye su relevancia en la sociedad y nosotros quienes estamos obligados

⁵ Luciana Duranti, una de las promotoras del paradigma recordkeeping, expresa claramente cuál es la nota característica del arquetipo al señalar que la misión de los archivos es salvaguardar pruebas fiables de acción y decisión mediante la conservación de “documentos auténticos que expresen trámites completos”. Por otra parte señala, y esta es otra de las características, que estas pruebas de acciones y transacciones están destinadas a un uso relacionado con la administración y, por consiguiente, sus usuarios serán los propios creadores de los documentos.

⁶ Terry Eastwood (2002). “La valoración archivística en las sociedades democráticas”. Luis Hernández Olivera, ed. *El refinado arte de la destrucción: la selección de documentos. Actas del III Congreso de Archivos de Castilla y León*. Salamanca. Acal, p. 81.

a asegurarnos que la importancia de esa labor sea conocida y comprendida por los gobernantes y ciudadanos.

Este mundo de nuevas oportunidades que supone la documentación electrónica ha traído también la aparición de una serie de nuevos especialistas en el ámbito de la información, relacionados con su almacenamiento, transmisión y tratamiento con tecnologías digitales. Y con ellos han aparecido nuevas posibilidades de disputa, por inmiscuirse en funciones tradicionalmente reservadas a los archiveros, que se suman a las ya tradicionales con bibliotecarios y documentalistas. Para ser justos hay que señalar que en ocasiones se produce esa injerencia más por dejación de las obligaciones que tiene encomendadas el colectivo de archiveros que por un afán colonizador de esos nuevos profesionales. Entre los recientes desarrollos y oportunidades que los archiveros han dejado escapar está el tema de la protección de datos personales. El acceso a la información custodiada en los archivos, que tiene como fin asegurar los principios básicos sobre los que se asienta una democracia, como hemos apuntado anteriormente, es un derecho de carácter instrumental que la propia Constitución limita con respecto a las informaciones que puedan afectar a la intimidad de las personas. La ejecución de ese derecho y la resolución en caso de conflicto de intereses siempre había correspondido a los archiveros. Sin embargo, la promulgación de las leyes reguladoras de protección de datos y privacidad⁷ y las exigencias impuestas a los titulares de los ficheros han promovido la aparición de expertos, auditores y consultores en protección de datos que adaptan e implementan las exigencias de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), mientras que los archiveros no han explotado esa parcela ni su conocimiento se ha considerado en las diferentes agencias u órganos encargados de velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos y de controlar su aplicación. Una pérdida similar se ha producido con respecto a los repositorios o archivos centralizados donde se almacena información digital. El hecho de que inicialmente fuesen promovidos por los bibliotecarios para la conservación de documentos impresos y de carácter científico y técnico ha motivado que sean adscritos a las direcciones de bibliotecas y dejen a los archiveros sin ninguna capacidad de intervención en la preservación de la información administrativa de naturaleza electrónica (bases de datos o archivos informáticos) que se custodian también en esos repositorios. Y esperemos que el inminente desarrollo de una norma que regule el acceso a la información pública no suponga una nueva merma en las responsabilidades de los profesionales de los archivos⁸.

⁷ Principalmente la Ley Orgánica 5/1992 sobre regulación del tratamiento de datos de carácter automatizado, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

⁸ España es uno de los pocos países europeos que todavía no ha desarrollado una norma que garantice el acceso de los ciudadanos a la documentación pública. El Gobierno pretende regular el derecho de acceso de los ciudadanos a la información de las administraciones públicas en una ley que debería aprobar el Congreso a lo largo de este año 2010. A pesar de que la Constitución Española no lo recoge expresamente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ya ha sentenciado a favor de que el derecho de acceso se incluya dentro del derecho a la libertad de expresión. En España se constituyó en octubre de 2006 una plataforma "Coalición Pro-Acceso" en la que participan algunas asociaciones profesionales de archiveros (ACAL y Archiveros de la Función Pública) para promover la adopción e implementación de una Ley de Acceso a la Información.

La realidad, a pesar de las buenas perspectivas, se impone y nos muestra que el valor de los archiveros no se aprecia y, si no cambian las cosas, tampoco se considerará especialmente en días venideros. El conocimiento técnico de que dispone la sociedad sobre la profesión es escaso y parcial y la información social relativa a los archiveros es poco valorada. En conclusión, el ejercicio de la Archivística cuenta con un reducido valor social y no ocupa una de las posiciones superiores en la escala del prestigio profesional en su clase. Nada más ilustrativo para ejemplificar ese escaso prestigio social que una anécdota que ya he apuntado en otras ocasiones. Un reputado colega me comentaba que su hijo quería cambiarle de profesión. Las dificultades que le causaba explicar a sus compañeros de colegio en qué trabajaba su padre y el escaso reconocimiento que obtenía le provocaban tal desazón que le llevaban a proponer a su padre la conversión a una profesión de más valor como la de policía.

¿Cuáles son las cualidades relevantes para el prestigio profesional que tienen otras profesiones (como la de policía) y que no alcanzan a la Archivística? Si interrogamos sobre esta cuestión a los sociólogos nos remitirán al estudio de las características de la profesión, por ejemplo, su actividad, complejidad, autonomía, comodidad, requisitos, tasa de paro, frecuencia con que se ejerce por cuenta propia o ajena, etc., para después compararlos con otras profesiones. Sin embargo, desde una perspectiva general que ha sido corroborada por multitud de estudios, los caracteres más relevantes de una profesión son dos: la educación y los ingresos. La conclusión, dada la clara naturaleza socioeconómica que tiene el prestigio profesional, parece evidente: el trabajo en archivos es una labor escasamente reputada y carece de una rentabilidad económica importante. Pero también la solución parece diáfana: si el objetivo es el incremento del prestigio profesional tenemos que, a partir de esa fórmula, incidir en esos dos indicadores: dinero y formación.

En cuanto a los ingresos, la tarea no es sencilla y especialmente en una época de dificultades económicas y con una importante reducción de presupuestos. Son muchos los profesionales, principalmente los jóvenes recién llegados a los archivos, que trabajan por unos salarios ya no bajos sino paupérrimos y que lo hacen en ocasiones en unas condiciones contractuales impropias de un país desarrollado. Debemos admitir no solo un cierto grado de responsabilidad, sino una culpa directa en esta situación. Una parte importante de esta falta corresponde a nuestras asociaciones profesionales, las cuales lejos de batallar, incluso ante los tribunales, por conseguir una dignificación social y económica del trabajo archivístico se han limitado, en el mejor de los casos, a prestar algunos servicios y mirar hacia otro lado cuando se han publicitado esas lastimosas condiciones. En este sentido propongo que los archiveros tomemos una posición activa, instando a sus asociaciones a denunciar y perseguir este tipo de actuaciones que menoscaban la dignidad y la economía de los profesionales de los archivos. Los archiveros que tienen responsabilidades en la dirección y administración de centros y servicios archivísticos tienen también que hacer acto de contrición. Una exagerada ansia por ser percibidos como excelentes gestores les ha llevado a ejecutar o contratar proyectos con una reducida partida para los recursos humanos, pero no han sabido (o querido) explicar a las autoridades, en términos que comprendan, cuáles eran las

verdaderas necesidades y por qué debería dedicarse más dinero a la remuneración de los profesionales.

El margen de actuación en la otra cualidad (la formación) tampoco es grande y aquí también, desde mi perspectiva, hemos cometido errores importantes. Sobre esta cuestión quiero centrar mi intervención.

Quiero señalar que me siento muy honrado por haber recibido la invitación de la Diputación de Huelva para participar en estas jornadas, y quiero agradecerlo especialmente a Remedios Rey, pero al mismo tiempo quiero comunicar que me siento igualmente muy inquieto porque mi experiencia e interés en el campo archivístico últimamente se limita a la formación y, por consiguiente, lo que pueda apuntar podría carecer de relevancia en este auditorio. Insistí en esa limitación y amablemente se me aseguró el interés de mi propia experiencia. Quiero exponer que esta intervención la realizo desde la perspectiva de docente universitario de Archivística en titulaciones de Información y Documentación. No ignoro que también se imparten asignaturas de Archivística en otras titulaciones oficiales, especialmente Historia y Humanidades, pero soy de la opinión de que la concurrencia entre Archivística e Historia se limita a una fracción de los usuarios de los archivos y a una parte de los valores de los documentos. Respeto todas estas opciones que limitan el campo de los archivos a la documentación histórica, pero declaro mi creencia de que la Archivística tiene como objetivo la gestión de un tipo de información, la orgánica o administrativa, y desde esta perspectiva me parece adecuado que su aprendizaje se realice con aquellas otras disciplinas que comparten el mismo objetivo de la información.

En esta breve exposición me propongo reseñar las líneas que caracterizan la formación universitaria de los archiveros en España. Además quiero apuntar posibles líneas de actuación para conseguir una educación profesional, universitaria y consensuada que atribuya el conjunto de conocimientos y competencias que permitan el ejercicio de la actividad profesional. Y en consecuencia contribuir a acrecentar el mermado prestigio de los archiveros.

Antes de iniciar el análisis es preciso señalar que la educación es una realidad compleja, dispersa, heterogénea... La multitud de procesos, sucesos, fenómenos, agentes o instituciones que se consideran educativos presenta tal diversidad que se hace necesario establecer diferencias, clases, taxonomías, etc., es decir, una parcelación del universo educativo. En el área de los archivos nos interesa utilizar como criterio para caracterizar la educación a los agentes o instituciones que producen el suceso educativo. Hablamos entonces de educación formal, no formal e informal⁹. Estas tres clases abarcarían la

⁹ Consideramos que se trata de educación informal cuando el proceso educativo acontece de forma diferenciada y subordinada a otros procesos sociales, cuando no emerge como algo distinto y predominante en el curso general de la acción en que transcurre el proceso, cuando es inmanente a otro contenido. Los archivos —por ejemplo— educan de modo informal. Tienen una indudable proyección educativa que ejercen de forma inmanente a como ejercen otras de sus propias funciones: conservar y comunicar.

Por nuestra parte, educación no formal es el conjunto de procesos, medios e instituciones específica y diferenciadamente diseñados en función de explícitos objetivos de formación o de instrucción, que no están directamente dirigidos a la provisión de grados propios del sistema

globalidad del universo de la educación. Sin embargo, una distribución simple falsea la relación y jerarquía lógica que existe entre estas clases. La formal y la no formal tienen en común (frente a la informal) la organización y sistematización. Por tanto, debe reconocerse que, en el sistema conceptual, existen dos clases de educación, de las cuales una está dividida a su vez en dos subclases.

Es necesario especificar que esas parcelaciones del mapa educativo que hemos apuntado no son estancas, sino que, por el contrario, presentan múltiples interrelaciones entre los diferentes tipos de educación. Estas relaciones, que se dan de muy diferentes maneras, pueden ser de complementariedad, suplencia, sustitución, colaboración, interferencia, etc.).

Así pues, parece claro que no es posible admitir ninguna clase de exclusividad formativa de la educación formal o reglada. La formación reglada que imparte la universidad es únicamente un momento del proceso formativo. Con la universidad coexisten siempre otros muchos y variados mecanismos educativos que, por supuesto, no necesariamente hay que contemplar como opuestos o alternativos a la universidad, sino como funcionalmente complementarios a ella. Y en ellos insistiremos más adelante cuando apuntemos la necesidad de que los archiveros no limiten su aprendizaje exclusivamente a la formación universitaria, y lo extiendan a lo largo de la vida laboral para asegurar que sus conocimientos se ajustan a las transformaciones de los requisitos profesionales.

No obstante, la educación que es especialmente relevante como cualidad para atribuir esa consideración social es la incluida en el sistema educativo reglado (la formal, la universitaria). Analicemos cuál es el estado de la cuestión de la formación universitaria de los archiveros y veamos cuáles son las posibilidades que se nos presentan para incidir en su mejora.

El actual ordenamiento jurídico establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente grado, máster y doctorado, a los que se les asigna unos objetivos formativos diferentes. Según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional (art. 9). Mientras que las enseñanzas de máster tienen como propósito la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras (art. 10). El último ciclo, el Doctorado, tiene como fin la formación avanzada del estudiante en las técnicas

educativo reglado. La formación continua que desarrollan algunas instituciones y asociaciones profesionales con el objetivo de actualizar y mejorar los conocimientos y habilidades de sus trabajadores y asociados se puede calificar como medio educativo no formal.

Y la educación formal es la relativa a los estudios universitarios, con sus diferentes niveles y variantes, o dicho de otro modo, la estructura educativa graduada y jerarquizada que se orienta a provisión de títulos académicos.

de investigación e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación¹⁰.

Frente a las anteriores regulaciones, la actual normativa de las enseñanzas universitarias presenta una importante flexibilización de la organización de las enseñanzas, promoviendo la diversificación curricular y permitiendo que las universidades aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades. La ordenación de las enseñanzas oficiales propone el recurso a la flexibilidad y diversidad como mecanismo de respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación. En un marco tan libre, sin un catálogo cerrado de títulos, es viable que una universidad presente una solicitud para implantar un título de Grado de Archivística o de Gestión de Documentos. La demanda de esos nuevos títulos debe formularse a través de un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria. El proyecto de título, para su aprobación, necesita la justificación, declaración de objetivos, admisión de estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de calidad. Tristemente ninguna universidad ha tenido la iniciativa de solicitar la correspondiente autorización para impartir ese Grado en Archivística y/o Gestión de Documentos.

Mientras esa solicitud no se presente, la única formación oficial universitaria donde actualmente se materializa la Archivística es en los estudios del Grado en Información y Documentación. Según las universidades proponentes se trata de una titulación que quiere formar profesionales competentes en la gestión de la información y la documentación y los servicios a los usuarios en bibliotecas y archivos. Aunque los autores del diseño del título de este grado adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) proponían un único perfil anunciaban que las orientaciones que cada universidad le diese al título y la optatividad que cada centro ofreciese permitiría orientar los conocimientos, capacidades y habilidades para su aplicación a distintos entornos: bibliotecas, centros de documentación, archivos, y también como gestor de la información/documentación en todo tipo de organizaciones. Esa posibilidad de diferentes orientaciones ya se contemplaba en los anteriores planes de estudio de las Diplomaturas y Licenciaturas de Documentación y como se indica en el propio Libro Blanco del Grado en Información y Documentación "Algunas universidades, como la de Salamanca, incluso hacen una apuesta por la formación en estudios de grado en esta materia (Archivística) mediante la programación de una oferta muy amplia de asignaturas obligatorias y optativas relacionadas con los archivos"¹¹.

Los contenidos que el Libro Blanco del Grado en Información y Documentación fija como obligatorios y comunes son los siguientes¹²:

1. Documentos, unidades y sistemas de información
2. Planificación, organización y evaluación de unidades de información.

¹⁰ BOE de 30 octubre 2007.

¹¹ Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2004). Libro blanco: Título de Grado en Información y Documentación. Madrid. p. 92.
http://www.aneca.es/media/150424/libroblanco_jun05_documentacion.pdf. Consulta el 21 de marzo de 2010

¹² *Ibid.*, p. 92. Véase el Anexo 1.

3. Fuentes de información.
4. Representación y recuperación de la información.
5. Gestión técnica de documentos de archivo.
6. Tecnologías de la información y edición digital.
7. Fundamentos y metodologías de investigación.
8. Prácticum.
9. Trabajo Fin de Grado.

Durante su tramitación este proyecto levantó contestación y los representantes de algunas asociaciones de archiveros manifestaron su desacuerdo con la incorporación de la orientación archivística al considerar que “la formación de los archiveros debe realizarse en un postgrado interdisciplinar, transversal e independiente, y no vinculado al ámbito de Documentación e Información”¹³.

La insuficiencia de los créditos para asegurar una formación ha sido, y es, una de las críticas a la formación universitaria en los grados de información y documentación que sistemáticamente se ha formulado¹⁴. Esta es una afirmación que corresponde a un estereotipo difundido sin que se haya cuestionado su veracidad. Un reproche que se demuestra infundado cuando se procede a cotejar los contenidos de los planes de estudios de los Grados en Información y Documentación, por ejemplo el de la Universidad de Salamanca, con uno de los programas formativos que en algunos sectores reclaman como arquetipo de la formación (Máster en Archivística de la Universidad Carlos III)¹⁵. Solamente destacar del análisis que los estudios de Grado que imparte la Universidad de Salamanca no solo coinciden con los que se ofrecen en el Máster sino que en muchos bloques lo supera en el número de créditos que se le asignan.

La argumentación que sustenta el rechazo de las asociaciones manifestaba también una falta de adecuación a la regulación de las enseñanzas universitarias y de los objetivos que se persiguen en cada ciclo. Como ya hemos apuntado, el Real Decreto de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales determina que las enseñanzas de Grado están destinadas a una formación general, en una o varias disciplinas, preparatoria para el ejercicio profesional y las de máster a la especialización. Por lo tanto, las propuestas de dedicar un máster a la formación inicial en Archivística quebranta la estructura establecida en el Real Decreto. A nivel general anteriormente se había valorado de forma negativa la formación en segundos ciclos (solo licenciaturas) y la inexistencia de primeros ciclos comunes a varias titulaciones. Una situación que se consideraba especialmente nociva para los estudiantes, pues obligaba a una elección prematura. Y también para los

¹³ *Ibid.*, p. 4.

¹⁴ Es cierto que había planes de estudio que tenían pocos créditos dedicados a la Archivística pero ello no es una muestra de la incapacidad del modelo sino una consecuencia de la especialización de las distintas universidades. Son solo los planes de estudio redactados con la pretensión de formar bibliotecarios y/o documentalistas en los que las asignaturas de Archivística tienen un carácter accesorio. Este reproche lo reconocían los autores del Libro Blanco del Grado en Información y Documentación y lo atribuían al hecho de que la materia instrumental de “Análisis y lenguajes documentales” estuviese destinada a procesos de tratamiento y recuperación de información en bibliotecas y otros centros de información diferentes a los archivos.

¹⁵ Véase el Anexo 2.

responsables universitarios pues introducía dificultades adicionales en la capacidad docente de los centros. Por otra parte, la formación especializada se oponía a los objetivos promovidos por la corriente internacional de renovación de los estudios universitarios.

Además, la apuesta de las asociaciones suponía una desnaturalización de los programas formativos de los másteres al tener que destinarlos a una iniciación en la Archivística en lugar de habilitarlos para una especialización que profundizase en su conocimiento. En tercer lugar, la propuesta al reducir la formación profesional a un máster, habitualmente con una duración de un curso académico (60 créditos) o como máximo dos (120 créditos), está implícitamente trasladando una imagen de un corpus teórico y práctico de la Archivística básico y reducido.

Y por último, esa defensa de la formación profesional que asumen esas asociaciones queda en entredicho cuando en el proyecto de Grado en Historia se fijan como perfiles profesionales “Archivos y bibliotecas (en su vertiente histórica); Gestión de patrimonio histórico y cultural y Documentación histórica” y se establece como único contenido relacionado con los archivos “Conocimiento de y habilidad para usar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivo y referencias electrónicas”¹⁶, sin que en esta ocasión se redactase ningún manifiesto ni se levantase ninguna voz de protesta.

Ese posicionamiento contrario a la formación integrada, como en las ocasiones anteriores en las que los títulos universitarios han sido sometidos a debate público, se ha demostrado ineficaz. Cinco años más tarde los Grados en Información y Documentación se han implantado con el perfil y las orientaciones proyectadas.

En cuanto al segundo ciclo, las enseñanzas de másteres, la situación es bastante similar a la de los grados que acabamos de comentar. Aquí tenemos que certificar que tampoco se ha verificado ni se imparte ninguna enseñanza oficial dedicada exclusivamente a la Archivística. Situación que vuelve a demostrar el poco acertado planteamiento de algunas asociaciones profesionales cuando invertían todos sus esfuerzos en promover un modelo de estudios basado en una formación integral de segundo nivel.

Estamos trabajando para que esta situación se modifique y esperamos anunciar próximamente la primera edición de un máster oficial vinculado a la administración de archivos que impartiría la Universidad de Salamanca.

¹⁶ “Conocimiento básico de los fondos bibliográficos disponibles; de los principales catálogos y repertorios bibliográficos; de las guías e inventarios de los archivos más importantes; de las bases de datos on-line; y de los motores de búsqueda en Internet. Asimismo, implica el conocimiento de los criterios de catalogación bibliográfica y de citación y el manejo del aparato crítico para la búsqueda de información”. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2004). Libro blanco: Título de Grado en Historia. p. 160.
http://www.aneca.es/media/150448/libroblanco_jun05_historia.pdf. Consulta el 22 de marzo de 2010.

Los estudios oficiales de segundo ciclo que actualmente se imparten comparten el carácter de transversales, abarcando todas las disciplinas de la Información y Documentación, y orientándose con carácter general a la información digital. A título de ejemplo podemos mencionar el Máster en Sistemas de Información Digital de la Universidad de Salamanca que pretende reforzar las competencias requeridas para que los profesionales de la información y documentación desempeñen sus labores en entornos digitales: diseño de sistemas de información documental, desarrollo informático de aplicaciones, publicación y edición electrónica, tecnologías de información y la comunicación.

Por último, los doctorados responden a los mismos parámetros que los señalados para los otros ciclos universitarios. No hay tampoco aquí ninguna propuesta de formación exclusivamente archivística. La actual regulación del doctorado exige para obtener el título de doctor, antes de iniciar el periodo de investigación, haber superado un periodo de formación (haber aprobado 60 créditos o estar en posesión de un título oficial de máster universitario). Una exigencia de este tipo y dada la ausencia de másteres de Archivística, impide la formalización de un programa de doctorado exclusivamente archivístico. Como en los primeros ciclos universitarios, la Archivística no está fuera de este trascendental periodo formativo pues tiene presencia en los programas de doctorado de Información y Documentación y eventualmente en algunos de Ciencias Auxiliares de la Historia. Una anunciada reforma de la regulación de estos estudios promete desvincular los doctorados de los másteres, que se dirigirían hacia una orientación exclusivamente profesional.

Nos tememos que esta reforma no tendrá incidencia en la presentación de propuestas de títulos de máster universitarios y de doctorados archivísticos. La implantación de estos estudios va a depender, en gran medida, de que sean promovidos por Departamentos universitarios que autoricen la participación de sus profesores, dada la exigencia de que solo el 10% de los créditos de la titulación pueda ser impartido por docentes o profesionales no vinculados con la universidad. Además, las normas reguladoras de la implantación de estos estudios determinan que solo podrán impartir docencia los doctores, excepto en algunos supuestos que requieren una petición motivada.

En la actualidad el cumplimiento de todas esas estipulaciones y requisitos (un profesorado doctor vinculado a la universidad) y con interés directo en el desarrollo de los estudios archivísticos solo se puede verificar en el marco de los departamentos encargados de la docencia en los estudios de Información y Documentación. Curiosamente aquellos a los que rechazábamos (“la formación de los archiveros debe realizarse... no vinculada al ámbito de Documentación e Información” se exponía en la declaración de la Coordinadora) son los que tienen en sus manos la capacidad y los medios para implantar esos anhelados estudios. Circunstancia que vuelve a mostrar la errada estrategia que desarrollaron quienes capitalizaron la protesta de las asociaciones profesionales.

¿Partiendo del actual momento, qué iniciativas deberíamos adoptar para conseguir mejorar la formación y contribuir así al progreso del prestigio profesional?

Es cierto que en este complejo y heterogéneo mundo de la educación, la institución formativa por excelencia continúa siendo la universidad. La enseñanza para el ejercicio de profesiones que requieren conocimientos científicos o técnicos o artísticos corresponde a la universidad. Por ello, la primera medida debería tender no solo a mantener unas enseñanzas universitarias sino a que estas tengan la consideración y la etiqueta de oficiales. Y es igualmente evidente que el pleno desarrollo formativo e investigador de una disciplina requiere, que frente a la acotación que se ha demandado anteriormente, se extienda a todos los ciclos formativos oficiales de la universidad. La expansión de los programas a todas las enseñanzas universitarias aportará niveles de excelencia a la formación y constituirá una magnífica plataforma para dar a conocer la profesión y su misión.

En este momento, con una importante crisis económica que impone una reducción de los recursos financieros destinados por los gobiernos a la formación universitaria, con una significativa disminución demográfica que supone un descenso del número de estudiantes universitarios, y con unos títulos de Grado en Información y Documentación consolidados, parece recomendable abandonar la exigencia de una titulación de grado dedicada monográficamente a la Archivística. La renuncia a esta formación específica no debe implicar el repudio de toda formación básica. Con el objetivo de completar y también mejorar la docencia archivística hay una opción que se debe considerar. Es la que hace referencia a la formación de los archiveros conjuntamente con la de otros profesionales de la información, dado que de las fórmulas posibles esta es la que aporta el mayor valor añadido a la Archivística. No podemos olvidar que muchas de las nuevas propuestas metodológicas de los archivos son copia o tienen un antecedente próximo en la práctica de las bibliotecas y centros de documentación. Además, las actuales necesidades formativas, que giran en torno a la gestión e intermediación de información, obtienen una mejor respuesta con la integración de la formación y ello supone, por lo tanto, una nueva confluencia de contenidos entre los de Biblioteconomía, Documentación y Archivística. En este nivel se solicita sustituir el rechazo por el apoyo a los Grados en Información y Documentación y, aprovechando las modificaciones de los planes de estudio, requerir un incremento de los créditos y contenidos archivísticos.

La formación especializada, como dice el Real Decreto, se desarrollará en los másteres. En este ciclo de la formación universitaria las iniciativas deben girar en torno al establecimiento de títulos oficiales de máster. Por una parte se impulsará la conversión de los actuales títulos propios de las universidades a estudios de carácter oficial. Y por otro lado se promoverá el establecimiento de nuevos títulos de másteres archivísticos. Estas nuevas propuestas pensamos que deben inclinarse por la diversificación, ofreciendo diferentes perfiles profesionales, y no por la repetición y la uniformidad. Creemos que las nuevas enseñanzas de máster no deben responder a un modelo de plan de estudios ni atenerse a unas directrices sobre sus contenidos, al contrario, deben ser propuestas diferentes que permitan la diversificación y ampliación de la oferta de manera que se pueda cubrir todo el repertorio de necesidades formativas de este nivel. Y en segundo lugar, se tratará de una oferta de títulos que se deberá

La última iniciativa debe dirigirse a impulsar la investigación mediante el desarrollo de programas conjuntos con otras disciplinas de la Información y Documentación que formen en técnicas de investigación y conduzcan a la titulación de doctor. Este marco permitiría desarrollar innovadoras áreas de investigación en el campo de los archivos o en áreas como la gestión de documentos y el patrimonio documental. Además, el estado actual de la ciencia requiere favorecer la creación de grupos pluridisciplinares para el desarrollo de líneas de I+D. Los problemas que se plantean en este momento son cada vez más complejos y requieren la colaboración de diferentes áreas de conocimiento (por ejemplo componentes tecnológicos, con conceptos archivísticos y tratamientos jurídicos). Como se recomendó con respecto a los títulos de grado en el tercer ciclo se debería también insistir en el incremento de los cursos o seminarios archivísticos de tipo fundamental o metodológico. Este desarrollo supondría un incremento cuantitativo de los trabajos de investigación y una serie de cambios cualitativos en cuanto a los métodos y a los temas abordados en las escasas tesis doctorales de archivos y Archivística que se han defendido hasta este momento en las universidades españolas.

Por otra parte, la creciente integración europea, los desarrollos de las comunicaciones y la mundialización de los problemas hacen necesario que también tengamos que contemplar la reforma de la formación profesional a la luz de la globalización. La internacionalización es, pues, un fenómeno cotidiano, aunque tenga un desarrollo muy diverso, según los distintos países y profesiones. No podemos olvidar que estamos en un ámbito de libre circulación de capitales, bienes y servicios y que, probablemente más rápido de lo que pensamos, tengamos un único mercado global de empleo archivístico. No se trata ya de preparar titulados para un mercado interior, sino de responder al desafío de inculcar a los estudiantes la idea de la movilidad posible y deseable. El reto de la universidad será el de formar archiveros que puedan ejercer la profesión más allá de las fronteras nacionales y que, por consiguiente, sepan desenvolverse en medios culturales y profesionales distintos al español.

En los Estados miembros de la Unión Europea se han propiciado procesos de convergencia en el ámbito educativo. El más destacado es el Espacio Europeo de Educación Superior que supone la armonización de los sistemas nacionales de titulaciones basado en los dos ciclos principales de grado y postgrado, así como el establecimiento del sistema de créditos europeos ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System, en español Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) y la implantación de un suplemento europeo a los títulos emitidos por las instituciones.

Los cambios constantes en los sistemas de titulación y estructuras educativas provocan el problema del no reconocimiento o la subvaloración de los títulos. Pero resulta muy complicado evaluar el nivel y la función de una titulación sin una explicación detallada y adecuada. Para resolver esa dificultad que afecta a muchos titulados y conseguir el justo reconocimiento de sus estudios se ha

desarrollado el suplemento europeo al título (SET)¹⁷. Se trata de un documento que se adjunta al título de enseñanza superior con la información personalizada para cada titulado universitario, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior. El SET mejora la «transparencia» internacional y permite un reconocimiento más fácil de las titulaciones y facilitará la movilidad de los estudiantes universitarios, así como la integración de los titulados en un mercado laboral único.

El Suplemento Europeo al Título no puede ser expedido para acompañar diplomas o títulos propios establecidos por las universidades u otros centros no universitarios, solamente se prevé su uso para los títulos oficiales. Es por lo tanto un nuevo argumento a favor de oficializar la formación de los archiveros.

No obstante, la renovación de los estudios de Archivística para ofrecer titulaciones compatibles con el proceso de Bolonia no puede limitarse a una reorganización y adaptación a los niveles formativos. Debe ser mucho más. Señalamos brevemente algunas otras transformaciones pendientes.

El proceso de cambio que supone la nueva filosofía de la educación universitaria requiere también la permanente actualización y ajuste de la formación, de forma que permita a los estudiantes adquirir las competencias y dominar las herramientas conceptuales y prácticas que les faciliten acceder al mundo laboral en condiciones de competitividad. Los programas de las materias archivísticas que se imparten en las universidades deberán someterse a una adaptación constante para procurar una formación de calidad y con criterios de futuro. En este campo tendremos que prestar una especial dedicación a las mudanzas que nos han traído y nos traerá el dinamismo que caracteriza a los nuevos documentos electrónicos, esas nuevas realidades virtuales que vinculamos a unos contextos. Y muchas son también las transformaciones que nos promete una administración electrónica que se va imponiendo aunque sea con menos celeridad de la deseada y lo haga por la fuerza a golpe de leyes y reales decretos.

La aproximación de la formación universitaria a la realidad y necesidades profesionales deberá dar cabida en el currículo a las nuevas descripciones focalizadas en torno a los metadatos, y los distintos modelos de estos (EAD, MoReq2, Archivos Australianos, Mets, Dublin Core, etc.), que permitan localizar y recuperar los documentos electrónicos. Asimismo se deberá innovar la formación en las metodologías descriptivas de manera que los estudiantes estén familiarizados en el uso de aplicaciones informáticas y herramientas de apoyo que garanticen la calidad de las descripciones. Y en una segunda fase se deberá contemplar la instrucción en la descripción e indización automática.

Asimismo debemos modificar las limitadas concepciones tradicionales de la clasificación para relacionar los documentos no solo a una función administrativa, sino también a unas categorías de acceso y, lo que es más importante, a una determinada regla de conservación que establezca su ciclo

¹⁷ REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

de vida y su destino final. Aquí también habrá de preverse el cambio del aprendizaje pasando de los métodos de la clasificación manual a los automáticos.

Y especialmente se deberá transformar la enseñanza de la valoración que no puede continuar con el actual modelo centrado en el documento, que la haría impracticable en unas administraciones electrónicas que producen cantidades ingentes de los mismos. Los nuevos métodos de valoración que tendremos que enseñar son los que articulan esta función archivística en torno al contexto frente a la consideración del contenido de los documentos como venimos enseñando. Una tendencia que ya estamos iniciando cuando promovemos modelos macrovalorativos y cuando proponemos seguir las recomendaciones de la guía para la gestión de documentos de archivo expuesta en el conjunto de Normas ISO 15489. En esa norma se establece que “la decisión sobre qué documentos deberían incorporarse al sistema de gestión y durante cuánto tiempo debería conservarse requiere, en primer lugar, un análisis del entorno interno y externo de la organización, su relación o relaciones con dicho entorno, y la identificación de las funciones y actividades de la organización”¹⁸.

Será preciso también plantear previamente algunas modificaciones en la enseñanza de las formulaciones archivísticas. El impulso innovador buscará la modernización (o mejor dicho postmodernización) de los contenidos formativos relativos al principio de procedencia, orden original, fondo y documento para enlazarlos con relaciones virtuales que reflejan la realidad de una creación dinámica, de múltiples autores enfocados alrededor de la función y de la actividad que explica con más precisión la contextualidad¹⁹. El punto de partida de todo ello será el estudio del contexto, el estudio de los procesos de creación de los documentos.

Hay otras cuestiones que deberían también recibir una creciente atención de los programas universitarios: el papel del archivero, su responsabilidad y el compromiso ético de su trabajo. Factores que afectan, más allá de sus características y de su conocimiento, a la interrelación con la sociedad en la que vive y se desarrolla. Es un tema de gran trascendencia que no vamos a tratar aquí pero que será necesario plantear en futuros debates. Seguramente necesitemos tiempo para profundizar en las implicaciones sociales de nuestra actividad, más allá de poner de manifiesto nuestras responsabilidades como constructores de la memoria social, de formadores de identidades o de doctos testigos. Tal vez sea hora de insistir en la deontología de la disciplina, en la reflexión sobre las responsabilidades del archivero en una sociedad que ya no va a admitir que la profesión se siga escudando en la altura de la disciplina sin prestar atención a las repercusiones de su tarea.

En cuanto al método docente también deberá someterse a transformaciones. El núcleo central deberá situarse en el salto a un nuevo paradigma educativo que sitúe a los estudiantes en el centro del proceso de aprendizaje. Los profesores

¹⁸ UNE-ISO 15489-2:2006 *Información y documentación: gestión de documentos parte 2 Directrices*. Madrid: AENOR, 2007, p. 18

¹⁹ Cook, Terry (2007) “Archivística y posmodernismo: nuevas fórmulas para viejos conceptos”. Hernández Olivera, Luis; Cook, Terry eds. *Combates por la memoria: Archivística de la posmodernidad*. Salamanca. ACAL, p. 75.

deberán modificar su tradicional papel de transmisores de conocimiento para implicarse en la creación de procesos de aprendizaje que impliquen a los alumnos en estrategias y actividades para obtener y elaborar conocimiento.

Las transformaciones sociales y profesionales que se están produciendo en las últimas décadas, así como la creciente competitividad, agudizada por la crisis económica, exigen la prolongación de la formación para extenderla a lo largo de la vida. El aprendizaje deberá continuar según los requerimientos cambiantes de la profesión. Los archiveros tienen que estar en condiciones de adaptarse a los profundos cambios que se están produciendo en la sociedad y en la Archivística. Los profesionales de los archivos deben actualizar, ampliar y renovar sus conocimientos y destrezas de modo permanente. Las universidades, en colaboración con entidades especializadas, principalmente las asociaciones profesionales pero también administraciones públicas y empresas, deberán contribuir al perfeccionamiento profesional de los titulados según las demandas específicas.

Conseguir esa oficialización de los títulos, generalización a todos los ciclos universitarios, actualización de conocimientos y competencias, internacionalización y extensión de la formación a toda la vida es un empeño delicado que exige considerables dosis de cuidado, paciencia y resolución. Además, estas transformaciones se deben producir en una atmósfera cargada de innovaciones y de problemas ordinarios de recortes presupuestarios. Es preciso que los objetivos deseados a largo plazo no se vean afectados por las urgencias del plazo corto. Por ello recomendamos, siguiendo las enseñanzas de la biología, que el cambio sea lo suficientemente rápido para asegurar su pervivencia y lo suficientemente lento para absorber la información y la energía adecuadas.

Para concluir deseo mirar al futuro. Estamos en un proceso de giro en el que nos encontramos con un pie en el pasado (en la memoria y la administración de papel) y con el otro en el futuro, buscando formas que nos aseguren que los nuevos documentos electrónicos serán tratados adecuadamente y que, por consiguiente, los archiveros podrán seguir prestando un servicio que tendrá el reconocimiento de la sociedad. Con actuaciones como las propuestas y con la colaboración de todos los sectores, confío en que encontraremos una forma solvente que nos permita mejorar la formación de nuestros profesionales y por ende conseguir esa anhelada profesión de prestigio.

No obstante, déjenme que exprese un cierto grado de incertidumbre. Un escepticismo que solo se puede manifestar con el futuro imperfecto. Si bien anhelamos que esa contingencia que nos indica ese tiempo verbal, aunque sea remota, no se materialice y por ello tengamos que felicitar a los archiveros.

Bibliografía

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2004). Libro blanco: Título de Grado en Información y Documentación. Madrid. En línea http://www.aneca.es/media/150424/libroblanco_jun05_documentacion.pdf.
- Alberch, R. (1998). "El programa d'estudis universitaris en arxivística: una proposta". *Jornades d'Estudi i Debat de l'Associació d'Arxivers de Catalunya. D'ofici a ciència: l'arxivística a la universitat*. Barcelona: AAC.
- Brown, Richard. (1995). "Macro-Appraisal Theory and the Context of the Public Records Creator" *Archivaria* 40 (Fall), p. 121-172.
- Cook, Terry. (1992). "Mind Over Matter: Towards a New Theory of Archival Appraisal," en Barbara Craig, ed. *The Canadian Archival Imagination: Essays in Honour of Hugh Taylor*. Ottawa, p. 38-70.
- Cook, Terry (2007) "Archivística y posmodernismo: nuevas fórmulas para viejos conceptos". Hernández Olivera, Luis; Cook, Terry eds. (2007). *Combates por la memoria: Archivística de la posmodernidad*. Salamanca. ACAL, p. 59-82.
- Couture, Carol; Gagnon-Arguin, L. (1998). "L'enseignement de l'archivistique dans les sciences de l'information: pour une meilleure utilisation de l'information." *Actes du Colloque conjoint AIESI-ALISE. Théorie et pratique dans l'enseignement des sciences de l'information*. Montréal, p. 39-49.
- Crespo Arcá, Luis; Ferrero Jiménez de Castro, Lucía (2009). "Nuevos soportes: desafíos en su preservación" *Archivos híbridos Las transformaciones en materiales, procesos y productos*. Salamanca. ACAL, p. 173-187.
- Eastwood, Terry. (2002). "La valoración archivística en las sociedades democráticas". Luis Hernández Olivera, ed. *El refinado arte de la destrucción: la selección de documentos. Actas del III Congreso de Archivos de Castilla y León*. Salamanca: ACAL, p. 75-86.
- Gómez, Raquel. (2009) "La responsabilidad archivística en la gestión de la preservación de los documentos electrónicos". *Archivos híbridos Las transformaciones en materiales, procesos y productos*. Salamanca. ACAL, p. 157-172.
- Hernández Olivera, Luis, ed. (2009). "La memoria híbrida: de la crisis del modelo taxonómico de selección de documentos a la gestación de propuestas macrovalorativas" *Archivos híbridos Las transformaciones en materiales, procesos y productos*. Salamanca. ACAL, p. 131-156.
- Hernández Olivera, Luis, ed. (2008). *Ahogados en un mar de siglas: Estándares para la gestión, descripción y acceso a los recursos archivísticos*. Salamanca: ACAL.
- Hernández Olivera, Luis. (2001). "La preparación universitaria de archiveros desde la perspectiva docente". *Seminario Permanente de Investigación en Archivística J. A. Martín Fuertes. UCIII*. Colmenarejo (Madrid). Universidad Carlos III.
- Hernández Olivera, Luis, Moro Cabero, Manuela (1997). "Enseñar a archivar: suplencia o complementariedad en la oferta educativa". *Boletín Acal* (vol 25), p. 2-10.
- Hernández Olivera, Luis, Moro Cabero, Manuela (1997). "La Archivística en la universidad española a final del segundo milenio. El ejemplo de la Universidad de Salamanca". *Boletín Acal* (vol 25), p. 11-14.
- López Gómez, Pedro (1994). "Formación archivística: especialistas y/o generalistas", *Archivum*, 39, p. 297-311.
- Moro, Manuela. (1996). "La formación permanente del profesional de archivos en España". V *Jornadas Españolas de Documentación Automatizada: sistemas de información: balance de 12 años de jornadas y perspectivas de futuro*. Cáceres: Universidad de Extremadura: ABADMEX. p. 261-268.
- Thomassen, Theo. (1996). "Cómo se saca el carnet de conducir en la autopista de la información". 13 *Congreso Internacional de Archivos*. Beijing: ICA. 11 p.
- UNE-ISO 15489-1:2006 *Información y documentación: gestión de documentos parte 1 Generalidades*. Madrid: AENOR, 2006.
- UNE-ISO 15489-2:2006 *Información y documentación: gestión de documentos parte 2 Directrices*. Madrid: AENOR, 2007.

Anexo 1

Contenidos obligatorios y comunes del Grado en Información y Documentación

1. Documentos, unidades y sistemas de información. 12 créditos.

Naturaleza de la información. Concepto y evolución de los documentos. Naturaleza y evolución de los archivos, las bibliotecas y los centros y servicios de documentación. Desarrollo histórico y estado actual de la disciplina. Legislación y políticas nacionales e internacionales. Aspectos culturales, sociales, económicos y legales de la producción y el uso de la información documental. Deontología y perfil del profesional de la Información y Documentación.

Competencias:

- Interacción con los usuarios y clientes de la información.
- Conocimiento del entorno profesional de la información y la documentación.
- Conocimiento del marco jurídico y administrativo de la gestión de la información.

2. Planificación, organización y evaluación de unidades de información. 24 créditos.

Planificación, organización y evaluación de recursos, procesos, servicios y productos de información. Desarrollo y mantenimiento de fondos y colecciones. Programas de conservación y preservación de documentos. Técnicas de gestión de recursos humanos y financieros. Técnicas de promoción: marketing y formación de usuarios.

Competencias:

- Interacción con los usuarios y clientes de la información.
- Gestión de colecciones y fondos.
- Conservación y tratamiento físico de documentos.
- Técnicas de gestión administrativa...
- Técnicas de marketing.
- Técnicas comerciales.
- Técnicas de adquisición.
- Técnicas de gestión microeconómica.
- Técnicas de instalación, acondicionamiento y equipamiento.
- Técnicas de planificación y gestión de proyectos.
- Técnicas de diagnóstico y evaluación.
- Técnicas de gestión de recursos humanos.
- Técnicas de formación...

3. Fuentes de información. 12 créditos.

Naturaleza y tipología de las fuentes de información. Acceso y consulta de fuentes de información electrónica. Análisis y evaluación de fuentes. Producción, normalización y difusión de fuentes.

Competencias:

- Interacción con los productores, usuarios y clientes de la información.

- Identificación, autenticación y evaluación de recursos de información.
- Gestión de colecciones y fondos.
- Búsqueda y recuperación de la información.
- Elaboración y difusión de la información.
- Técnicas de diagnóstico y evaluación.

4. Representación y recuperación de la información. 36 créditos.

Catalogación descriptiva. Indización. Clasificación. Resumen. Desarrollo, mantenimiento y evaluación de instrumentos de organización, control y acceso. Elaboración, mantenimiento y uso de lenguajes documentales. Técnicas de recuperación de información. Sistemas avanzados de recuperación de información. Evaluación de la recuperación de información.

Competencias:

- Análisis y representación de la información.
- Organización y almacenamiento de la información.
- Búsqueda y recuperación de la información.
- Elaboración y difusión de la información.
- Tecnologías de la información: Informática.
- Técnicas de diagnóstico y evaluación.

5. Gestión técnica de documentos de archivo. 18 créditos.

Organización de fondos de archivo. Identificación y valoración. Clasificación y descripción. Acceso y difusión. Gestión del ciclo de vida de los documentos administrativos.

Competencias:

- Identificación, autenticación y evaluación de recursos de información.
- Gestión de colecciones y fondos.
- Conservación y tratamiento físico de los documentos.
- Análisis y representación de la información.
- Organización y almacenamiento de la información.
- Búsqueda y recuperación de la información.
- Elaboración y difusión de la información.

6. Tecnologías de la información y edición digital. 24 créditos.

Arquitectura de ordenadores. Sistemas operativos. Lenguajes de ordenadores. Sistemas y redes de comunicación. Arquitectura de la información. Programas de aplicación documental. Fundamentos y diseño de bases de datos. Edición de documentos digitales. Bibliotecas digitales.

Competencias:

- Tecnologías de la información: Informática.
- Tecnologías de la información: Redes.
- Técnicas de producción y edición.

7. Fundamentos y metodologías de investigación. Estudios métricos de información. 18 créditos.

Fundamentos, métodos y técnicas de investigación. Recogida y análisis de datos. Estadística descriptiva e inductiva. Elementos de análisis multivariante.

Estudios métricos de información. Evaluación de la actividad científica. Estudios del uso de la información. Estudios de usuarios.

Competencias:

- Identificación, autenticación y evaluación de recursos de información.
- Técnicas de diagnóstico y evaluación.
- Esta materia tienen un componente transversal fundamental en la impartición de otras materias.

8. Prácticum. 12 créditos.

Conjunto integrado de prácticas en unidades de información.

Competencias:

Puede tener una incidencia en diversas competencias de formación disciplinar y profesional.

9. Trabajo Fin de Grado. 6 créditos.

Anexo 2

Comparación de los contenidos del plan de estudios del Grado en Información y Documentación de la Universidad de Salamanca con el Máster en Archivística de la Universidad Carlos III

Grado en Información y Documentación Universidad de Salamanca http://exlibris.usal.es/	Máster en Archivística Universidad Carlos III http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/mu_archivstica
1. Fundamentos de Archivística (8 ECTS) Introducción a la Información y Documentación (La Archivística: conceptos básicos y principios teóricos. Los archivos en el contexto nacional e internacional). Políticas y sistemas archivísticos.	1. Fundamentos de Archivística (4,5 ECTS) Historia de la Archivística y de los archivos. Principios y conceptos fundamentales. Régimen legal de los documentos y de los archivos.
2. Producción e Interpretación de Documentos (6 ECTS) Fuentes documentales y conocimiento histórico.	2. Producción e Interpretación de Documentos (10 ECTS) Tipologías de fondos y de documentos públicos y privados. Documentación empresarial. Paleografía y diplomática.
3. Gestión de los Documentos (24 ECTS) Gestión de documentos de archivo. Organización y valoración de documentos de archivo. Descripción y recuperación de documentos de archivo. Auditoría y evaluación de archivos. Difusión de archivos.	3. Gestión de los Documentos (11 ECTS) Sistemas de gestión de documentos administrativos. Normalización y diseño de documentos. Identificación, ingreso y evaluación de documentos. Clasificación y ordenación. Descripción y recuperación.
4. Administración de Archivos (24 ECTS) Dirección de unidades de información. Estadística aplicada a la Información y Documentación. Preservación, conservación y restauración de documentos. Promoción de productos, servicios y unidades de información.	4. Administración de Archivos (10,5 ECTS) Administración de archivos: técnicas de dirección y administración. Métodos estadísticos. Instalación y equipamientos. Prevención, conservación y restauración. Difusión.
5. Tecnologías de la Información (48 ECTS) Introducción a la Informática. Bases de datos. Redes de ordenadores. Producción y difusión de la información	5. Tecnologías de la Información (11 ECTS) Introducción a los sistemas informáticos. Estructura de la información. Sistemas normalizados de intercambio de documentos.

<p>digital. Protección de la información. Avances en tecnologías de la información. Aplicaciones de bases de datos. Edición digital multimedia.</p>	<p>Sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones. Sistemas de gestión de documentos y archivos electrónicos.</p>
<p>6. Teoría, Historia y Funcionamiento de las Organizaciones (24 ECTS)</p> <p>Derecho Público. Derecho Privado. Sociología de la información y la cultura. Ética de la Información y la Documentación.</p>	<p>6. Teoría, Historia y Funcionamiento de las Organizaciones (13 ECTS)</p> <p>Historia de las instituciones. Teoría y sistemas de organización. Teoría del Derecho. Derecho administrativo.</p>
<p>Trabajo final de Grado (6 ECTS)</p>	<p>Proyecto (8 ECTS)</p>
<p>Prácticum (12 ECTS)</p>	<p>Prácticas profesionales (14 ECTS)</p>